

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Sociedad de Socorros Mutuos y Previsión Social de la Dependencia Mercantil de Cartagena, (en liquidación) (número de Registro MPS-1572), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad Sociedad de Socorros Mutuos y Previsión Social de la Dependencia Mercantil de Cartagena (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—25.960.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de registro: 154.393. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 609.087 pesetas.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—26.024-E.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Sin desplazamiento

Número de registro: 12.368. Propietario: «Banco Central». Importe: 250.000 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—26.025-E.

Delegaciones

MURCIA

Caja de Depósitos

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito siguiente:

Depósitos en aval bancario con número de Registro: 91-0405, constituido por Fianzas y Crédito, por importe de 89.000 pesetas, a disposición de Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Cartagena en concepto de limpieza del hospital de la Seguridad Social «Santa María del Rosell» y ambulatorio anexo, en Cartagena (Murcia).

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 29 de marzo de 1994.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.—25.829.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente RG 484-93, RS 455-93, seguido a instancia de «Equipos Automóviles, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 21 de abril de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva del presente expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a «Equipos Automóviles, Sociedad Anónima», por importe total de 8.985.206 pesetas, en liquidaciones practicadas por los impuestos sobre el Valor Añadido y sobre Sociedades, ejercicios 1986 a 1990, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el día 3 de diciembre de 1992.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—26.035-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente RG 10463-92, RS 15-93, seguido a instancia de «Aceros de Galicia, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 21 de abril de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de

Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Estimando parcialmente la solicitud, conceder a «Aceros de Galicia, Sociedad Anónima», la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta, por importe de 11.477.847 pesetas en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido y denegar la correspondiente a la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1990 (cuarto trimestre), y 1991, por importe de 9.663.536 pesetas, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el 23 de marzo de 1992.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—26.037-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente RG 1414-93, RS 333-93, seguido a instancia de don Luis Delgado Rojas, en solicitud de condonación pecuniaria, se ha dictado el día 21 de abril de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 25 por 100 de la sanción impuesta a don Luis Delgado Rojas, por importe de 4.016.332 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 4.º trimestre de 1987, 1988, 1989 y 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 29 de noviembre de 1991.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Vocal.—Juan Rincón Olivares.—26.036-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a media tensión al centro de transformación de Gándara», en el término municipal de Mos del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial de fecha 16 de octubre de 1991, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia número 71/1994, de 25

de marzo («Diario Oficial de Galicia» número 68, de 11 de abril). Expediente número 124/91 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 27 de mayo de 1994, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 20 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—26.439-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expediente número 124/91 AT.
Línea: Media tensión a centro de transformación de Gándara.

Provincia: Pontevedra.
Ayuntamiento: Mos.

Finca número 3. Paraje: Veiga do Río. Cultivo: Labor.

Propietario: Don Alberto Rodríguez Fernández; Gándara-Mos, 36209 Mos.

Afección. Vuelo: Longitud, 10 metros; superficie, 60 metros.

Finca número 5. Paraje: Veiga do Río. Cultivo: Labor.

Propietaria: Doña Anselma Martínez Campo; Gándara, 36209 Mos.

Afección. Suelo: Número, 2; superficie ocup., 2. Vuelo: Longitud, 8 metros; superficie, 80 metros.

Finca número 6. Paraje: Veiga do Río. Cultivo: Labor.

Propietaria: Doña Alicia Muñoz Pumar; Gándara, 36209 Mos.

Afección. Vuelo: Longitud, 50 metros; superficie, 500 metros.

Finca número 7. Paraje: Veiga do Río. Cultivo: Labor.

Propietario: Don Manuel Martínez Lago; Gándara, 36209 Mos.

Afección. Suelo: Número, 3; superficie ocup., 1. Vuelo: Longitud, 25 metros; superficie, 200 metros.

Finca número 11. Paraje: Rezois. Cultivo: Labor.

Propietario: Don Manuel Martínez Lago; Gándara-Mos, 36209 Mos.

Afección. Vuelo: Longitud, 9 metros; superficie, 63 metros.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85358/AT-5250.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Parque del Oeste», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 19 de la calle Bernardo Casielles.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida y una celda línea en reserva.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico en la calle Bernardo Casielles, con entrada y salida al mencionando centro de transformación y final en el centro de transformación Las Canteras, 3. El cable en su trazado afectará a la calle Bernardo Casielles, en una longitud aproximada de 335 metros, conductor aislado tipo DHV 12/20 KV I x 240 K Al H 16.

Emplazamiento: Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.829.000 pesetas.

Oviedo, 20 de abril de 1994.—El Consejero.—25.833.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 94, de la línea de alta tensión denominada «Casillas».

Final: Centro de transformación proyectado (número 2).

Término municipal afectado: Casas de Don Gómez.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en kilómetros: 0,194.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calleja a dehesa boyal.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Casas de Don Gómez, calleja a dehesa boyal en el término municipal de Casas de Don Gómez.

Presupuesto: 1.571.953 pesetas.

Finalidad: suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005657-000000.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—25.807-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Resolución en relación con autorización de venta de prensa

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3, del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a don Angel Luis Domínguez Serrano, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio fue avenida de Villajoyosa, número 95 (Alicante), de la resolución del Concejal-Presidente de esta Junta Municipal del Distrito de Moratalaz del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 10 de febrero de 1992 (expediente número 2628-93-354), por la que se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Revocar la autorización concedida a don Angel Luis Domínguez Serrano para el ejercicio, en la vía pública, de la actividad de venta de prensa.

Segundo.—Requerirle para que, dentro del plazo de un mes, proceda al levantamiento, sin derecho a indemnización alguna, del quiosco de prensa sito en la calle Arroyo Fontarrón, número 393, de esta capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública de Periódicos y Revistas.

Frente a la citada Resolución podrá interponer recurso de reposición ante la presidencia de la citada Junta Municipal en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente notificación.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Jefa de la oficina municipal, Francisca Naharro Sereño.—25.847.